



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Adriana María Vélez Castrillo
Demandado	John Jairo Toro Vélez
Radicado	No. 05001 31 10 014 2017-00592 00
Providencia	Requiere a la parte demandante

Se incorpora al proceso la constancia del envío de la notificación por aviso, misma que se realizó el 16 de enero del presente año, y el ejecutado envió un correo donde informa que le llegó la notificación por aviso el día 20 de enero del presente año, por lo cual solo habían transcurrido dos días luego de la notificación por aviso, y para salvaguardar el derecho de defensa el cual está consagrado en la Constitución Política, se le mandará el enlace del proceso al demandado y una vez se realice esto, al día siguiente empezará a correr el traslado por el término de 10 días al demandado, para que conteste la demanda y proponga las excepciones que considere pertinentes.

Por la secretaria se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6ccf586c2b85542228f204bfd4dd422f3c3d5e649b9098241bb98073
1c0c7b89**

Documento generado en 06/04/2021 11:52:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
